INFORME SECRETARIAL*. Samaná, Caldas, doce (12) de abril de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. Carolina Londoño Cardona, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal del demandado señor* ***YESID FRANCO RAMIREZ****, aportando guia con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación "no reside/ cambio de dirección". Igualmente la Dra. M. Carolina., en el mismo escrito solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase ordenar.*

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Saman, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 140
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00098-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: YESID FRANCO RAMIREZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar al demandado señor ***YESID FRANCO RAMIREZ C.C. No. 16.113.739,*** *para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 01 de octubre de 2020 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.*

Publíquese de conformidad con el articulo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 51

De la presente fecha. 13/04/2021

Secretaria

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d46b2fc8770e4ddfccd25abc0633a0989ab3a3747e6ced9cbe2c7a7fe5b5c94**

Documento generado en 12/04/2021 04:53:47 PM